

de este documento, se presenten en el Ayuntamiento de Olula del Río, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, todo ello de acuerdo con el procedimiento que establece el ya citado art. 52.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olula del Río, y se comunicará a cada interesado, mediante cédula de citación.

Se hace notar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de RJPAC, para la notificación de la presente resolución, en aquellos casos en los que hubiera un titular desconocido o un domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Almería, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

#### ANEXO NUM. 1

Día: 17 de febrero de 2004.

Hora: 10 de la mañana.

#### TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parcela, según catastro, número 12.  
Propietario: Don Alfonso García Viudez.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.*

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS/MTS/0761/01-SE.  
Interesado: Nicolás Fernández García.  
Ultimo domicilio: C/ Candelón, 16-3.º Izq. Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución de concesión.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.*

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS//2737/01-SE2.  
Interesada: Carolina González Gómez.  
Ultimo domicilio: Av. Virgen de Luján, núm. 30-entrepantalla Izq. 41011. Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que se relaciona.*

Anuncio de 15 de enero de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: S. Cooperativa de Consumo Colobona.  
Dirección: C/ Veracruz, 2 - 11560 Trebujena (Cádiz).  
Núm. expte.: SC.0040.CA/01.  
Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 29 de octubre de 2003.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Concepción Jiménez López.  
CIF: 30780584-Y.

Ultimo domicilio: C/ La Parra núm. 10. 14550 Montilla (Córdoba).

Procedimiento: Ayuda productores de cereales y de semillas oleaginosas, campaña 97/98.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 plta. 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesado: Romero Cabrera, Oliberto.  
NIF: 78036394 Q.

Ultimo domicilio: Murgis núm. 13 (4700 El Ejido-Almería).  
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Línea Ovino/Caprino, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 14.7.2003 y referencia 200300332.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. de Expte.: 404264.

Interesado: Chica Casares, Jesús.  
NIF: 23590227 R.

Ultimo domicilio: Granja San Juan Loreto (18328 Moraleda de Zafayona-Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Línea Sacrificio, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 8.7.2003 y referencia 200300673.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. Expte.: 408560.

Interesado: Jiménez Valdivia, José.

NIF: 24057337 G.

Ultimo domicilio: Viznaga, 2-4 b (18015 Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Línea Ovino/Caprino, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 14.7.2003 y referencia 200300351.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. Expte.: 407871.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Sobreseimiento recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesado: Navarro Gallegos, Luis M.

NIF: 31603102 K.

Ultimo domicilio: Pozo Abajo, s/n (11180 Alcalá de los Gazules-Cádiz).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Vaca Nodriza, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 21.7.2003 y referencia 200300487.

Extracto del contenido: Sobreseimiento del procedimiento de Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. expte.: 200047.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 plta. 6.ª, se encuentra a su